



Alto Hospicio, a 15 de Octubre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3223/20.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 562/20 de fecha 08 de Octubre de 2020, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, [REDACTED]

[REDACTED], correspondiente a 3.500 tarjetas de navidad, con sus respectivos sobres, trabajos debidamente efectuados el año 2019; segundo, solicita la regularización de la respectiva Orden de Compra; y tercero, solicita gestionar el Decreto Alcaldicio de pago de dichos servicios según cotización N°79802 de fecha 19 de diciembre de 2019; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria [REDACTED]

[REDACTED], con sus respectivos sobres, trabajos debidamente efectuados el año 2019, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designese como Investigador a don Sergio Fernández Amas, [REDACTED], Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 12° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

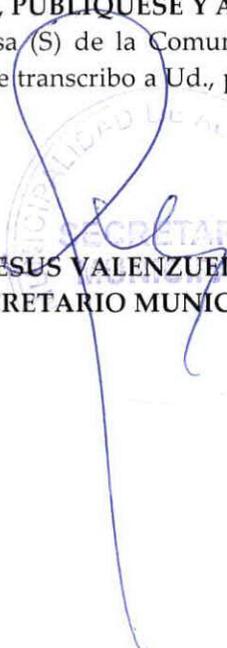
5.- Regularícese la correspondiente orden de compra, en portal del mercado público, por las razones indicadas en el numeral uno del presente decreto.-

6.- Autorícese el pago de los servicios prestados por el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL EL SALITRE LTDA., [REDACTED], por la suma total de \$1.224.510 (un millón doscientos veinticuatro mil quinientos diez pesos), en relación a la cotización N°79802 de fecha 19 de diciembre de 2019, correspondiente a los servicios entregados de 3.500 tarjetas de navidad con sus correspondientes sobres.-

7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del proveedor SOCIEDAD COMERCIAL EL SALITRE LTDA., con cargo a la cuenta N° 215.34.07 **Deuda flotante del presupuesto municipal vigente.**-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
Portal Chile Compra
DAF